

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 1 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

PROCESO 4143.068.26.021-2020

1. NOMBRE DEL PROYECTO

GESTIÓN ANUAL ESCOLAR

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

| | | |
|---|---|--|
| CONSULTORÍA _____ | CONVENIOS: Asociación _____ Cooperación _____ | CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA _____ |
| CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _____ | CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) _____ | COMPRAVENTA _____ |
| SUMINISTROS <u> XXX </u> | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales _____ Apoyo _____ | SEGUROS _____ |
| | | OTROS CUAL MINIMA CUANTIA _____ |

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaria de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó el suministro de elementos de Papelería, útiles de oficina y similares .

| | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 2 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

4.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 67 "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

4.2. Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la Contratación. En el artículo 11 de la ley 715 de 2001, en donde se puntualiza: "Las Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución. Que mediante decreto 1075 de 2015 se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. En su artículo 2.3.1.6.3.11. Reglamenta la utilización de los recursos donde

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 3 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

permite la destinación de estos recursos a la Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, necesarios para el establecimiento educativo.

4.3. Proyecto Educativo Institucional

OBJETIVO: Mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de los diferentes procesos que desarrolla la institución educativa - Contemplándose dentro de las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos pedagógicos, académicos, evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

4.4. Justificación de la Necesidad

Para todo el proceso académico, pedagógico y administrativo se requieren elementos de papelería, útiles de oficina y dibujo y similares durante todo el año lectivo (Boletines, valoraciones, actas, informes, actos administrativos, elementos para la enseñanza y los proyectos educativos)

4.5. Conclusión

Se requiere la COMPRA DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA Y SIMILARES PARA la ejecución y la prestación del servicio educativo.

5 PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Experiencia mínima: Dos años

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI

NO

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. Objeto del contrato: Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y similares

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 4 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

| CANTIDAD | ARTÍCULO |
|----------|---|
| 1 | ALMOHADILLA PARA TABLERO SECO |
| 1 | BISTURY PLASTICO GRANDE ECO |
| 1 | BOLIGRAFOS NEGROS |
| 1 | BOMBAS R / 12 X 50 UNIDADES RUMATEX |
| 1 | BOMBAS R-9 PAQUETE X 50 UDS SURTIDO RUMATEX |
| 1 | CARTON CARTULINA PLIEGO |
| 1 | CARTON PAJA X 1/8 UDS |
| 1 | CARTON PAJA X PLIEGOS 70X100 CTS |
| 1 | CARTULINA BRISTOL 1/8 COLORES SURT. PAQ. X 10 UDS |
| 1 | CARTULINA BRISTOL PLIEGO |
| 1 | CARTULINA FLUORECENTE 1/8 X PAQ. X 7 UDS |

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small> | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</small> RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 5 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| 1 | CARTULINA FLUORECENTE PLIEGO 50 x 70 cms | | | |
| 1 | CARTULINA NEGRA X PLIEGOS 70 X 100 | | | |
| 1 | CARTULINA PLANA EN 1/8 SURTIDA PAQUETE x 7 uds | | | |
| 1 | CARTULINA PLANA PLIEGOS | | | |
| 1 | CHINCHES CAJA COLORES SURTIDOS TRITON | | | |
| 1 | CINTA DE ENMASCARAR 1" X 40 MTS ANDINA | | | |
| 1 | CINTA DE ENMASCARAR 2" X 40 MTS | | | |
| 1 | CINTA TRANSPARENTE 1" ANDINA | | | |
| 1 | CINTA TRANSPARENTE 2" X 40 MTS ANDINA | | | |
| 1 | CLIPS ESTÁNDAR CAJA X 100 UDS TRITON | | | |
| 1 | CLIPS JUMBO CAJA X 100 UDS WINGO | | | |
| 1 | CLIPS MARIPOSA CAJA X 50 UDS TRITON | | | |

| | | | | | | |
|---|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 6 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

| | |
|---|---|
| 1 | DULCE ABRIGO X MTS |
| 1 | FOMI LAMINA COLORES SURTIDOS 43X56 CMS |
| 1 | FOMI LAMINA COLORES SURTIDOS 90X70 CMS |
| 1 | FOMI LAMINA ESCARCHADO 43 x 56 cms |
| 1 | FOMY EN 1/8 X PQT X 10 SURTIDO |
| 1 | GANCHO NODRIZA PAQ. X 144 UDS |
| 1 | GANCHO PARA COSEDORA X CAJA TRITON |
| 1 | GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X CAJA PLANO |
| 1 | MADEJA DE PIOLA # 15 |
| 1 | MARCADOR PERMANENTE SURTIDOS |
| 1 | MARCADOR PUNTA DELGADA SHARPIE |
| 1 | MARCADOR RECARGABLE EDDING REF. 360 |
| 1 | MINAS 0.5MM PARA PORTA MINAS PELIKAN |

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small> | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</small> RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 7 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

| | | | |
|---|---|--|--|
| 1 | MINAS 0.7MM PARA PORTA MINAS PELIKAN | | |
| 1 | PAPEL BOND PLIEGOS 90 GRS 70 X 100 CMS | | |
| 1 | PAPEL BOND PLIEGOS 115 GRS 70 X 100 CMS | | |
| 1 | PAPEL BOND PLIEGOS 75 GRS 70 X 100 CMS | | |
| 1 | PAPEL BOND PLIEGOS 60 GRS 70 X 100 CMS | | |
| 1 | PAPEL CELOFAN PLIEGOS SURTIDOS 50 X 70 CMS | | |
| 1 | PAPEL CREPE X PQT 10 UND SURTIDOS | | |
| 1 | PAPEL FOTOCOPIA CARTA RESMILLA DE 500 HJ X 75Gg | | |
| 1 | PAPEL FOTOCOPIA OFICIO RESMILLA de 500 hj x 75 Gr | | |
| 1 | PAPEL KRAFF PLIEGOS 70 X 100 CMS | | |
| 1 | PAPEL SEDA PLIEGOS SURTIDOS 50 X 70 CMS | | |
| 1 | PAPEL SILUETA EN 1/8 COLORES SURTIDOS | | |



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA INDUSTRIAL
RAFAEL NAVIA VARON**



ESTUDIOS PREVIOS

Versión:
01

Fecha:
2018/07/05

Página
8 de 16

Código:
RNV-FR-GF - 03

| | | | |
|---|--|--|--|
| 1 | PAPEL SILUETA EN PLIEGOS COLORES SURTIDOS | | |
| 1 | PEGANTE EGA X250GRS SIPEGA | | |
| 1 | PEGANTE X 40 GRS SIPEGA | | |
| 1 | PINCELES REDONDOS PLANOS SURTIDOS POINTER | | |
| 1 | PISTOLA PARA SILICONA DELGADA | | |
| 1 | PISTOLA PARA SILICONA GRANDE | | |
| 1 | PLASTILINA PAN X 200 GRS PARCHESITOS | | |
| 1 | ROLLO CINTA BANDERA 15 MM | | |
| 1 | SILICONA BARRA DELGADA | | |
| 1 | SILICONA BARRRA GRUESA | | |
| 1 | SILICONA LIQUIDA x 500ML TESA | | |
| 1 | SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL 25X 31 CMS NORMA | | |

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 9 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

| | | | |
|---|--|--|--|
| 1 | SOBRE MANILA OFICIO 25X 35 CMS NORMA | | |
| 1 | TIJERAS PARA OFICINA 6,5" MAPED | | |
| 1 | TINTA PARA MARCADORES RECARGABLE BT-30 EDDING | | |
| 1 | VINILO X 120ML COLORES SURTIDOS RAPID | | |
| 1 | VINILO X 120ML FLUORECENTE COLORES SURTIDOS | | |
| 1 | Cinta de distanciamiento social para pegar en el piso ROLLO X 33 MTS | | |
| 1 | señalización sobre el autocuidado, higiene y responsabilidad 6 AVISOS | | |
| 1 | Papelera exclusiva para los desechos del covid 20 LITROS | | |

Es importante resaltar que para la propuesta económica los oferentes deben revisar el valor máximo establecido y la propuesta no superar el valor establecido producto por producto establecido en el estudio del mercado o sector.

Hay elementos que su valor no corresponde a un promedio sino al valor de algún cotizante porque todos no lo cotizaron.

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 10 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

El suministro será realizado en un tiempo de 24 horas luego de solicitud por vía- email institucional y entregado en la calle 11 No. 46 – 45 del Barrio Departamental de Cali en la sede Principal del Colegio Rafael Navia Varón.

Del listado unitario se podrá pedir mayor cantidad de producto de acuerdo a la necesidad Institucional y habrán algunos que no tengan pedido pero se programan debido a que solo en el transcurso del contrato se podrá determinar la necesidad de requisición hasta el valor del contrato que será de 3 Millones.

Si durante la ejecución del contrato se requieren otros elementos no contemplados en el listado y son de papelería, oficina o suministros que se acuerden dentro de similares con el contratista, se solicitaran y se constatará que los suministre a precios de mercado; igualmente si algún proyecto requiere materiales específicos se podrá realizar ajustes al contrato por el bienestar de la Institución Y de común acuerdo con el contratista.

7.2. Plazo de contrato: Con la firma del acta de inicio y hasta el 14 de diciembre de 2020

7.3. Valor: \$3.000.000.00

7.4. Forma de Pago: Transferencia con Entregas parciales recibidas a satisfacción

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.

7.5. Obligaciones generales:

1. Cumplir con las actividades objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 11 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

4. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato en los términos y condiciones exigidos y garantizar el cambio de los productos que tienen garantía si presentan fallas.

5. Suministrar los pedidos en la calle 11 No. 46-45 del barrio Departamental de Cali en un tiempo de respuesta máxima de un día después del pedido, el cual será por correo electrónico.

6. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

7. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

7.6 *Especificaciones técnicas y actividades del contrato.* NO Aplica

7.7. *Personal mínimo requerido:* NO Aplica

7.8. *Lugar de Ejecución del contrato:* Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca – IE RAFAEL NAVIA VARON

8. FICHA TÉCNICA NO Aplica

Elementos descritos en el objeto

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a cualquiera de las siguientes modalidades:

El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV _____ SI _____ / otra _____

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. NO Aplica

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 12 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA - NO Aplica

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará mediante Supervisión a través del Rector o servidor que designe.

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión Interventoría

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector? Si No

Atendiendo las necesidades a la fecha presentadas se estableció el valor unitario / más un valor estimado para mayores cantidades y reservado para productos o elementos de papelería, útiles de oficina o dibujo o similares de \$3.000.000.00.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato en las instalaciones de la Institución como se determine en los estudios previos, invitación, oferta y aceptación de la misma: impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión Funcionamiento

Otros Cual

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 13 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000032

Fecha de Expedición: 05/08/2020

Fecha de vencimiento: 30/08/2020

Valor: \$3-000.000.00

Compromiso que respalda: 2.1.02.01.01 Materiales y suministros

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARON previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 del 28/oct/1993, Ley 1150 del 16/jul/2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, manual de contratación y manejo de FSE, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

| Factor escogido | Justificación de la escogencia del factor |
|-----------------------|--|
| Menor precio ofertado | Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 |

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias. El Documento CONPES No. 3714 de fecha 1 de Diciembre de 2011, emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, presenta los lineamientos básicos para el manejo de los riesgos previsibles, en los contratos sometidos al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública así como la propuesta de política para su tipificación, estimación y asignación en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto-ley número 4170 de 2011 para que la Agencia Nacional

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 14 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– pueda diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios, así como diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura y el Decreto 1082 de 2015

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

| AMPARO | ESTIMACIÓN | VIGENCIA | APLICA |
|--------------|---|--|--------|
| CUMPLIMIENTO | 10% del valor del contractual. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria | Vigencia del contrato y seis meses más | |

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS. (Si aplica)

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

| | |
|-----------|--------------|
| APROBADOS | ACTUALIZADOS |
|-----------|--------------|

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 15 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

| | |
|---|---|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No Aplica <input checked="" type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No Aplica <input checked="" type="checkbox"/> |
|---|---|

18. **NORMATIVIDAD DEL PROYECTO.** No Aplica
(Sí existe alguna normatividad especial)

19. **ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

20. CARGA TRIBUTARIA

| CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION / SUMINISTROS/ OBRA/ COMPARA VENTA | | | APLICA |
|---|----------------|------------------------|--------|
| Rete fuente Suministros, compra venta según la naturaleza del contratista | 2.5% 3.5% - 0% | Valor antes de IVA | XX |
| ESTAMPILLAS | | | XX |
| Pro Univalle | 2% | del valor del contrato | XX |
| Pro desarrollo | 1% | del valor del contrato | XX |
| Pro hospitales | 1% | del valor del contrato | XX |
| Pro pacifico | 0.5% | del valor del contrato | XX |
| Pro-adulto Mayor | 2% | del valor del contrato | XX |

| | | | | | | |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------------|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON |  INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN | ESTUDIOS PREVIOS | | | |
| | | | Versión: 01 | Fecha: 2018/07/05 | Página 16 de 16 | Código: RNV-FR-GF - 03 |

| | | | |
|-------------------------------------|-----------|------------------------|----|
| ICA (Municipio de Santiago de Cali) | | | |
| ICA SERVICIOS | 11X1000 | del valor del contrato | |
| ICA COMPRAS Y SUMINISTROS | 0.77X1000 | del valor del contrato | XX |

Santiago de Cali, (05) de Agosto de 2020

Cordialmente,



CARLOS HIDALGO BOLAÑOS
Rector

Proyecto: Becci Rojas Murcia/ Profesional Universitario
 Reviso: Carlos Hidalgo Bolaños/ Rector